

Universidad Nacional de Tucumán Rectorado

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Expte. nº 443-2020 (Ref. 01-022)

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 0 5 JUL 2022

VISTO la presentación de fecha 07 de junio del año en curso efectuada por la Secretaría de Planeamiento y Obras mediante la cual solicita se modifique la Fuente de Financiamiento de la Obra "Fabricación y Montaje de Refuerzos Estructurales en Losas de Aleros en Blocks del Centro Herrera", obra realizada por Contratación Directa, autorizada por Resolución Rectoral nº 0570-2020; y

Que originariamente el gasto se imputó a la Fuente de Financiamiento 16 -Economías de Ejercicios Anteriores, Objeto del Gasto, Inciso 4 (Bienes de Uso) Partida Principal 2 (Construcciones), pero a pedido de la Secretaría Económico Administrativa el gasto se atendió con partida presupuestaria disponible de la Fuente de Financiamiento 11 - Tesoro Nacional -;

autorización debe reflejarse en Que la el acto administrativo correspondiente, paso indispensable para la rendición de los fondos abonados desde los Certificados Nº 1 al 3, lo que a la fecha implica un monto de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 73/100 (\$ 2.531.997,73.-);

Que el Artículo 3º de la Resolución Rectoral nº 0570- 2.020 tiene que ser rectificado;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Rectificar el Artículo 3º de la Resolución Rectoral nº 0570-2020, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 3°.-El presente gasto se imputará a la Fuente de Financiamiento 11 - Tesoro Nacional.-"

ARTICULO 2º.-Hágase saber, comuníquese a la Secretaría Económico Administrativa, y a la Dirección General de Presupuesto, cumplido vuelva a la Secretaría de Planeamiento y Obras a sus efectos.-

RESOLUCION Nº

2022

mgb

C.P.N. FEDERICO D. JUÁREZ SECRETARIO

LINE TO BE THE THE THE PARTY OF THE PARTY OF

SERGIO JOSE PAGANI RECTOR UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

SOLEDAD ARRIETA MESA DE ENTRADAS DIRECC. GRAL. DE DESPACHO RECTORADO - U.N.T.